



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023

**Ref.: Ejecutivo– requiere – ordena correr traslado
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00345-00**

1. Agréguese al expediente el citatorio remitido al acreedor prendario Finanzauto S.A. en atención a lo establecido en el art. 462 del CGP.
2. Se requiere a la parte demandante para que proceda remitir el aviso al acreedor prendario Finanzauto S.A. en los términos del artículo 292 del CGP, a fin de que haga valer su crédito sea o no exigible, bien sea en este proceso ejecutivo o en proceso separado con garantía real, dentro de los veinte (20) días siguientes a su citación personal.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 133 del 25 de agosto de 2023

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4834a49cb87e1bc2895cb09be338fb00844eaedea0bb4d5d51a92ccaa1bc4863**

Documento generado en 24/08/2023 04:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>